COMITE EJECUTIVO ESTATAL CHIAPAS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

ACUERDO GENERAL

EN CUMPLIENTO AL ARTICULO DECIMO SEXTO DE LOS TRANSITORIOS DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIAPAS. ----------

---

VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS, Delegada Nacional con funciones de Secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal Chiapas del Partido Verde Ecologista de México.

C O N S I D E R A N D O

Que con fecha 15 de junio de 2018, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Archivos, la cual tiene el objeto de establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, ***Partidos Políticos,*** Fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia historia, social, cultural, científica y técnica de la Nación.

Con fecha 5 de agosto del año 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 120, Tomo III, el Decreto número 251, la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, la cual tiene por objeto la organización, conservación, administración, coordinación, sistematización y preservación homogénea de archivos en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, por lo que se crea el Sistema Estatal de Archivos del Estado de Chiapas, como Conjunto orgánico de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, instrumentos, procedimientos y servicios para cumplir con el objetivo de la Ley.

En términos de la citada ley, es necesario la conformación de un Sistema Institucional de Archivos al interior de este organismo, como orgánico y articulado de registro, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado, sustentando la actividad archivística del Estado, conforme a los procesos de gestión documental. El referido sistema deberá estar integrado por el Área Coordinadora de Archivo como área normativa, y las Áreas de Correspondencia, Archivos de Tramite, Archivo de Concentración y Archivo Histórico, en su caso como áreas operativas.

El artículo 22 de Ley de Archivos del Estado de Chiapas, establece que los integrantes del Sistema Institucional de Archivos, en el caso de las áreas operativas, los responsables de los archivos referidos en el inciso b) de la fracción II, del presente artículo, serán nombrados por la persona titular de cada dirección, área o unidad; en el caso de los responsables del área de Correspondencia, del archivos de Concentración y del Archivo Histórico serán nombrados por el titular de este Organismo.

Con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos que son competencia de este Instituto Político, es necesario emitir el siguiente:

A C U E R D O G E N E R A L

PRIMERO. – El presente Acuerdo tiene por objeto definir y designar las áreas del Comité Ejecutivo Estatal, que deberán de llevar acciones y trabajos de manera coordinada y organizada para la implementación y avance de los procesos establecidos en las normas vigentes en materia de archivo, y para su debido cumplimiento al interior de este Sujeto Obligado.

SEGUNDO. – En relación con el artículo 21, fracción I de la Ley General de Archivos, y para cumplir lo estipulado en el artículo 22, en su fracción I, y 28 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, con relación en el Articulo Décimo Sexto de los Transitorios, designó al **C. Ricardo Hernán Vázquez Zenteno** como responsable del **Área Coordinadora de Archivo** de este Comité Ejecutivo Estatal

TERCERO. – En relación con artículo 21 en su fracción II, Inciso a), de la Ley General de Archivos, y para dar cumplimiento al artículo 22, en su fracción II, fracción a), de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, en correlación al artículo Décimo Sexto de los transitorios del mismo ordenamiento legal se designa como responsable del **Área de Correspondencia** a la **C. María de Jesús Escobar Gómez.**

CUARTO. – Mediante nombramiento se designa al **C. Ismael Jeovanny Chávez Medina** como **Responsable del Archivo de Concentración** de este Comité Ejecutivo Estatal de acuerdo con lo establecido al artículo 21, fracción II, Inciso c), de la Ley General de Archivos y al artículo 22, fracción II, Inciso c), de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas.

QUINTO. – Referente al **Archivo Histórico** de este Instituto Político, y conforme al artículo 21, fracción II, inciso d) y 32, de la Ley General de Archivos y al artículo 22, fracción II, inciso d) y 33, de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, se designa como responsable a la **C. Alejandra Zenteno Penagos**.

SEXTO. - Con Fundamento en lo establecido en el artículo 21 fracción II, inciso b), de la Ley de General Archivos y al artículo 22 fracción II, inciso b), de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, en correlación con el Articulo Décimo Sexto de los Transitorios de la citada ley, a partir de la fecha de la emisión del presente Acuerdo, se les instruye a las personas titulares de cada área procedan a la designación de la persona Responsable del **Archivo de Tramite** , para el seguimiento y cumplimiento del Sistema Institucional de Archivos, debiendo hacer llegar dicha designación al **Titular del Área Coordinadora de Archivos** de este Comité Ejecutivo Estatal.

SEPTIMO. – Como parte del presente Acuerdo General, se anexa los nombramientos originales emitidos en los acuerdos, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, exhortando al personal de este Comité Estatal designados a conducirse con estricto apego a los principios establecidos en nuestros Estatutos.

OCTAVO. – **CUMPLASE.**

COMITE EJECUTIVO ESTATAL CHIAPAS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Así lo acordó, mando y firmo la Dra. Valeria Santiago Barrientos, Secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal Chiapas del Partido Verde Ecologista de México, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, el día 4 de diciembre del año 2020.

"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"

DRA. VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS

SECRETARIA GENERAL.